



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

USHUAIA, 29 de mayo de 2023

VISTO el expediente MPA-E-10895-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitan las actuaciones correspondientes a un servicio de transporte de residuos peligrosos/patológicos de la empresa SANATORIUM S.A C.U.I.T.N°: 30-71032528-2, cuyo domicilio legal declarado es calle Austral N° 2494, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Ley Provincial N°105, su normativa reglamentaria y complementaria establece un régimen especial de manejo, transporte y tratamiento para este tipo de residuos.

Que la firma ha presentado ante esta Secretaría de Ambiente, la correspondiente Declaración Jurada para la renovación del Certificado Ambiental Anual como Transportista de residuos peligrosos/patológicos para las unidades detalladas en el Anexo II de la presente.

Que del resultado de la evaluación documental y la auditoría ambiental realizada se ha constatado el cumplimiento por parte de la firma de los requisitos exigibles para el tipo particular de servicio, consistente en el traslado de desechos tipo peligrosos/patológicos, desde el establecimiento generador hasta la planta de tratamiento.

Que la firma deberá mantener actualizados los datos y requerimientos establecidos en la Ley Provincial N°105 y Anexo I de la presente, a efectos de mantener la vigencia del Certificado Ambiental Anual.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 105, Artículo 58, N°1301 artículo 16, N° 1400 artículo 3° y el Decreto Provincial N°4549/19 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Otorgar el Certificado Ambiental a la firma SANATORIUM S.A, C.U.I.T.N°: 30-71032528-2 con domicilio legal en calle Austral N° 2494 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como transportista de residuos peligrosos/patológicos. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Renovar e inscribir los vehículos que se detallan en el anexo II de la presente Resolución como transportista de residuos peligrosos/patológicos.

ARTÍCULO 3°.-Exigir a la firma mantener actualizados los datos y requerimientos establecidos en la Ley Provincial N°105 y Anexo I de la presente, a efectos de mantener la vigencia del Certificado Ambiental Anual.

ARTÍCULO 4°.-Establecer la vigencia de la presente Resolución por un (1) año desde la emisión de la misma, conforme a lo previsto en el artículo 5° de la Ley Provincial N°105,

ARTÍCULO 5°.-Notificar a la empresa SANATORIUM S.A. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. N° 185/2023.

G.T.F
S.M
E.R



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.A. N.º 185 /23.

Recomendaciones para el traslado seguro de los residuos patológicos/peligrosos:

1. Higienizar la unidad móvil al finalizar cada traslado de residuos patológicos a la Planta Operadora.
2. Garantizar durante el traslado de los residuos patológicos la contención los líquidos que pudieran derramarse, a través la utilización de bateas de contención y protección de rotura de bolsas durante su traslado.
3. Contar en caso de corresponder con kits antiderrame y bateas de contención que garanticen un traslado seguro de los residuos.
4. Trasladar únicamente residuos debidamente rotulados e identificados conforme a las disposiciones establecidas en la normativa vigente.
5. Contar durante el traslado de los Residuos Peligrosos/patológicos con el Manifiesto de Transporte establecido en la Ley Provincial N°105, que acredite la trazabilidad de los residuos transportados.
6. Deberá contar dentro de la unidad Plan de Contingencia.

G.T. F
S.M
E. R



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN S.A. N° 185 /23

1- Inscribir los vehículos que a continuación se detallan:

- MARCA: SAYI
MODELO: SEMIREMOLQUE
DOMINIO: AF660XN
- MARCA: HERMANN
MODELO: S.FP.2E.96
DOMINIO: MNZ144
- MARCA: IVECO
MODELO: 800548TZ
DOMINIO: AF716KJ
- MARCA: IVECO
MODELO: TECTOR
DOMINIO: AF306IJ

2- Renovar los vehículos que a continuación se detallan:

- MARCA: IVECO
MODELO: 740T48T48TLA17
DOMINIO: AE290IW
- MARCA: MERCEDEZ BENZ
MODELO: ACCELO815
DOMINIO: AC938KB
- MARCA: MERCEDEZ BENZ
MODELO: AXOR
DOMINIO: AC748HH

G.T. F
S.M
E. R